

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

**Radicado: 2018-00063
Referencia: PARTICIÓN ADICIONAL**

Bogotá, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Previo a resolver sobre la partición adicional presentada, proceda el apoderado a aportar poder que lo autorice para ello, como quiera que en el que obra dentro del asunto solo se le faculta para adelantar el trámite de sucesión, que ya fue terminado.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el art. 74 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir 'Mónica Edith MeLENJE Trujillo'.

**MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ**

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. , fijado hoy 07-12-2021, a la hora de las 8:00 am.</p> <p>KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA</p>
